

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00103-00

DEMANDANTE : COOMULASER

DEMANDADO : **GLORIA ELENA PEREZ MERCADO**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que procedo a liquidar las costas de la siguiente forma

| | |
|--|----------------------|
| Certificado de existencia y representación legal | \$ 5.800,00 |
| Agencias en derecho | \$ 250.000,00 |
| TOTAL | \$ 255.800,00 |

La liquidación de costas arroja un **TOTAL** de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$255.800,00).

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021) Auto int. No. 0851

Vista la constancia secretarial que antecede en el proceso de la referencia, se hace necesario correr traslado de la liquidación de costas practicada por secretaria en consideración a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 365 del Código General del Proceso, en consecuencia este Juzgado,

RESUELVE

CÓRRASE traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la liquidación de costas elaborada por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA
Juzgado Municipal
Cordoba - Cotorra**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89f580a8d1a86e7ad77771a4f8afa04e7c65f94449ef5149214c22a9743d56c7

Documento generado en 27/08/2021 08:00:52 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**